



8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

890. Otros acuerdos de administración de las Cortes

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León sobre apertura durante los meses de julio y agosto de 2011 de un periodo extraordinario de sesiones.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 18 de julio de 2011, de conformidad con el artículo 23.5 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, a la vista de la solicitud presentada por la mayoría absoluta de los Procuradores de estas Cortes de Castilla y León, acordó la apertura durante los meses de julio y agosto de 2011 de un periodo extraordinario de sesiones para la sustanciación de las peticiones de comparecencia, a petición propia, de los distintos Consejeros ante las Comisiones competentes por razón de la materia para informar a las mismas sobre el programa de actuaciones a desarrollar en esta Legislatura, así como de las solicitudes de comparecencia formuladas por el Grupo Parlamentario Socialista para que los Consejeros informen a las respectivas Comisiones sobre el programa de actuaciones a realizar por sus Consejerías en la presente Legislatura.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Cámara se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de julio de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac